

COLOMBIA, UNA DEMOCRACIA DE BAJA INTENSIDAD ANALIZADA DESDE EL EXILIO

*Ivonne Téllez Patarroyo**

Resumen: El exilio es una forma de socavar los derechos humanos del desplazado que, huyendo de la violencia, debe enfrentarse a nuevas agresiones que limitan y excluyen el ejercicio de sus derechos en su país de origen sin que el Estado ofrezca garantías de reconocimiento y retorno. En el caso colombiano, el fenómeno del desplazamiento forzado hacia el exterior, cuestiona la calidad de su democracia dado que a lo largo del tiempo, el Estado ha ignorado el hecho y esto es una violación, -por omisión-, de las libertades y derechos situación que, a la luz de la propuesta de Mainwaring y Pérez-Liñán, podría considerarse como un síntoma de debilidad democrática, porque esta garantías civiles y políticas son precisamente uno de los elementos constitutivos de los regímenes sanos.

Palabras clave: Democracia; Derechos Humanos; Colombia; Paz democrática.

COLOMBIA, A LOW-INTENSITY DEMOCRACY ANALYZED FROM EXILE

Abstract: Exile is a way of undermining the human rights of the displaced who, fleeing from violence, must face new aggressions that limit and exclude the exercise of their rights in their country of origin without the State offering guarantees of recognition and return. In the Colombian case, the phenomenon of forced displacement abroad questions the quality of its democracy given that over time, the State has ignored the fact and this is a violation, -by omission-, of freedoms and rights, a situation which, in the light of Mainwaring and Pérez-Liñán's proposal, could be considered a symptom of democratic weakness, because these civil and political guarantees are precisely one of the constitutive elements of healthy regimes.

Keywords: Democracy; Human rights; Colombia; Democratic peace.

* Doctoranda del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, LLM Master en Derecho Internacional por la Universidad de Glasgow, Scotland, United Kingdom, ex alumna de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Países Bajos (2019) y Doctora en Jurisprudencia por la Universidad de San Buenaventura, Cali, Colombia. Su experiencia profesional se enmarca en las áreas del Derecho Internacional Público, Política Internacional, Paz y Conflicto y Derechos Humanos. Es profesora titular de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), profesora visitante de Universidades en Mexico, consultora en Derecho Internacional y DDHH, fue Directora de la Carrera de Relaciones Internacionales de la misma universidad desde el 2015 hasta el 2019, hasta el junio de 2022 fue miembro colaborador en el exterior de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, La Convivencia y la No Repetición de Colombia, evaluadora de la Comisión Permanente de Carreras del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Perito para la Validación de Estándares Jurídicos Internacionales en Derechos Humanos para la Fiscalía General del Ecuador, miembro del Comité de Ética de la Investigación en Seres Humanos CEISH, miembro de varios grupos de investigación regionales, miembro pleno de la Organization for Women in Science for the Developing World OWSD de la UNESCO, miembro de la Red ecuatoriana de científicas REMCI y Secretaria General de la Red de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales CIPRI. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0562-9062>. Contacto: itellez783@puce.edu.ec

COLÔMBIA, UMA DEMOCRACIA DE BAIXA INTENSIDADE ANALISADA A PARTIR DA PERSPECTIVA DO EXÍLIO

Resumo: O exílio é uma forma de minar os direitos humanos dos deslocados que, fugindo da violência, devem enfrentar novas agressões que limitam e excluem o exercício de seus direitos em seu país de origem sem que o Estado ofereça garantias de reconhecimento e retorno. No caso colombiano, o fenômeno do deslocamento forçado ao exterior põe em questão a qualidade de sua democracia, já que, com o passar do tempo, o Estado ignorou este fato e isto é uma violação - por omissão - das liberdades e direitos, uma situação que, à luz da Mainwaring e da proposta de Pérez-Liñán, poderia ser considerada um sintoma de fraqueza democrática, pois estas garantias civis e políticas constituem precisamente um dos elementos constitutivos de regimes saudáveis.

Palavras-chave: Democracia; Direitos Humanos; Colômbia; Paz democrática.

1 Introducción

El fenómeno del desplazamiento forzado fuera de las fronteras de Colombia cuestiona la calidad de su democracia dado que el Estado a través del tiempo ha ejercido una violencia pasiva al ignorar el suceso. El exilio, es una forma de menoscabar los derechos humanos del desplazado quien, huyendo de la violencia, debe enfrentar nuevos tipos de agresiones que lo limitan y excluyen del ejercicio de sus derechos en su país de origen sin que el Estado ofrezca garantías de reconocimiento y de retorno. Este hecho, a la luz de la propuesta de *Mainwaring* y *Perez-Liñan*¹ -que plantea nuevas hipótesis sobre las democracias regionales-, podría considerarse como síntoma de debilidad democrática, al ser la garantía de derechos civiles y políticos uno de los elementos constitutivos de regímenes saludables.

Concretamente, el exilio es la separación de una persona del territorio en el que habita. En el caso colombiano, las personas exiliadas no son migrantes que decidieron voluntariamente instalarse en otro país, al contrario, son personas víctimas de un desplazamiento forzoso para proteger su vida y la de los suyos. A la fecha, más de 8,2 millones de colombianos han sido obligados al desplazamiento interno² temiendo por su vida, integridad y seguridad, sin que se tenga en cambio, un dato oficial que indique el número de personas en el exilio. Los últimos datos oficiales internacionales que se conocen

¹ MAINWARING, Scott, PÉREZ-LIÑÁN, Aníbal. *Democracias y dictaduras en América Latina: Surgimiento, supervivencia y caída*. México: Fondo de Cultura Económica, 2020, p. 76-77.

² HUMAN RIGHTS WATCH, *Informe Mundial 2021: Colombia*. Human Rights Watch. 2021. Disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/colombia>

sobre personas exiliadas colombianas en el exterior datan de 2016. Según la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, el número sería de más de 300.000 personas³. Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica estableció en el 2020⁴ que Colombia es el país con más víctimas en el exterior de latinoamérica.

No obstante, el exilio no recibe el tratamiento que merece convirtiéndose en una de las grandes deudas que deja la guerra⁵. Colombia ha estado marcada por altísimos índices de violencia cuyos efectos se sienten más allá de sus fronteras, pese a que existe una territorialización del conflicto, los efectos se generan aún por fuera de éste, es así como su prolongación se ha materializado también en el exilio.

2 Democracia de baja intensidad

La propuesta de Scott *Mainwaring* y *Anibal Perez*⁶ contempla cuatro aspectos fundamentales de los regímenes políticos democráticos: las elecciones justas, el derecho al voto que incluya a la mayoría de la población en capacidad de votar, el ejercicio de un poder real de gobierno por parte de las autoridades y la protección de los derechos civiles y políticos. Es precisamente este último aspecto el que se considera ausente dentro del modelo de gobierno colombiano encargado de implementar los acuerdos, dado que “*aunque el gobierno se elija en elecciones libres e imparciales con un sufragio amplio, si no se otorga una garantía efectiva de los derechos civiles y políticos, no es democrático*”,⁷ es decir, los autores incluyen al rol de los actores políticos como una variable que influye en la supervivencia y estabilidad de los regímenes.

La firma de los Acuerdos de Paz en Colombia no ha traído la tranquilidad ni la seguridad a la población. El incumplimiento del Acuerdo por parte del Gobierno del periodo 2018-2022 y la perpetuación de la violencia visible a través de los asesinatos de defensores de derechos humanos, de los líderes sociales y los excombatientes, agudizó el éxodo

³ UNHCR, ACNUR. *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*. ACNUR: Ginebra, Suiza, 2019.

⁴ Ver: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/palabras-del-director-del-cnmh-dario-acevedo-sobre-primera-piedra-del-museo-de-memoria-de-colombia/>

⁵ COMISIÓN DE LA VERDAD COLOMBIA, Informe Final: Capítulo Exilio. 2022. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/exilio-0>

⁶ MAINWARING; PÉREZ-LIÑÁN, *Democracias y dictaduras en América Latina*, cit., p. 76-77.

⁷ *Ibidem*, p. 77.

masivo⁸. Es en este escenario en el cual miles de colombianos se ven obligados a traspasar las fronteras de lo que una vez fue la esperanza del fin de la guerra.⁹

La crisis de la democracia colombiana se retrotrae al comienzo de la historia republicana que, acompañado de la ausencia de una reforma agraria, alejó al Estado de su responsabilidad social.¹⁰ Este modelo político ha permitido que se mantenga la desigualdad socioeconómica y política que ha puesto trabas a una real construcción democrática en donde el capital económico fue *in crescendo* a través de la estrecha relación del narcotráfico y del paramilitarismo con la política.

Desde la década de los 60s, la guerra ha permitido que el país mantenga una “*democracia de baja intensidad*” esto es, “*aquella que ha mantenido el formalismo o minimalismo democrático, mediante elecciones ininterrumpidas, desde 1958*”, puesto que el discurso siempre fue “*la guerra no permite sino ese tipo de democracia*”.¹¹ El entorno del conflicto armado posicionó a la seguridad como el eje central de la política y a la guerrilla como el mayor mal, dejando de lado el enfoque social de un Estado de derecho, dado que la guerra trajo ventajas para algunos sectores de la sociedad mientras aumentaban paulatinamente los pasivos democráticos¹². Es precisamente la desigualdad socioeconómica y política la que ha impedido que el modelo democrático sea vivido a plenitud en Colombia porque no es factible ser políticamente igual siendo socialmente desigual.¹³ La democracia social¹⁴ establece que cuando algunos tienen libertad formal, pero por desconocimiento, pobreza o exclusión no pueden ejercer sus derechos y obtener los beneficios correspondientes, entonces esa libertad que les ha sido conferida no tiene la misma utilidad y por ende el mismo valor que para otros hombres.

El modelo de *Mainwaring y Pérez-Liñán*¹⁵ clasifica a las democracias como competitivas (modelos democráticos o semidemocráticos) o autoritarios. De esta forma si el gobierno cumple con los aspectos descritos supra será democrático, si incumple

⁸ INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ. *Informe de Masacres durante el 2020 y 2021. 2021*. Disponible en: <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

⁹ COMISIÓN DE LA VERDAD COLOMBIA, Informe Final: Capítulo Exilio. 2022. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/exilio-0>

¹⁰ *Idem*.

¹¹ FERRO, Juan Guillermo, CASTILLO Olga. *Crisis y desencanto con la democracia en América Latina: Colombia*. Caracas: Abediciones, 2021, p. 229-230.

¹² RIVERA, Diana Alejandra; PLATA, Juan Camilo; RODRIGUEZ, Juan Carlos. *Barómetro de las Américas Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2019, p. 137.

¹³ FRASER, Nancy. Social justice in the age of identity politics. *Geographic thought: A praxis perspective* 72, 2010, p. 91.

¹⁴ RUNDELL, John. Jürgen Habermas. *Social Theory*, Routledge, 2020, p. 133-140.

¹⁵ MAINWARING; PÉREZ-LIÑÁN, *Democracias y dictaduras en América Latina, cit.*, p. 77.

parcialmente será semidemocrático y será autoritario si las violaciones son flagrantes. En una democracia de mayor intensidad las elecciones son libres y confiables y la contienda política se da en igualdad de condiciones. Se otorga una garantía eficaz de protección de derechos civiles y políticos y las instituciones son transparentes y promueven los derechos humanos. De igual manera, las fuerzas militares son independientes y responden al control civil.¹⁶

Es pertinente entonces, mencionar al último informe anual de *Freedom House* del 2021¹⁷ que califica a Colombia como “*parcialmente libre*” con una puntuación de 64/100 puntos, de 29/40 en cuanto a derechos políticos y de 35/60 en libertades civiles, datos que coadyuvan a la hipótesis de que estamos ante una democracia de baja intensidad, haciendo una relación directa con las valoraciones que plantea el modelo Mainwaring-Perez¹⁸. El informe establece que, aunque sea Colombia una democracia antigua mantiene una situación de violencia sistemática y de serias violaciones a los derechos humanos. Particularmente, el indicador E2: “*Las normas, políticas y prácticas garantizan la igualdad de tratamiento para varios segmentos de la población*” y le da una calificación de 2/4 describiendo el resultado de la siguiente manera:

*The legal framework provides protections against various forms of discrimination based on gender, race and ethnicity, sexual orientation and gender identity, and other categories, and the government takes some measures to enforce these protections. Nevertheless, several vulnerable groups suffer serious disadvantages in practice. In 2021, Indigenous communities in the departments of Chocó, Cauca, Valle de Cauca, and Nariño suffered widespread violence and displacement perpetrated by former FARC members, paramilitary successors, and criminal groups, and Indigenous groups encountered racism and violent attacks while participating in the national strike in Cali in May.*¹⁹

El Estado colombiano en los últimos 20 años no ha respetado a cabalidad el modelo democrático constitucional. El gobierno que estuvo en el poder entre el 2018-2022 fue particularmente clientelista desestabilizando la independencia de poderes²⁰. El sistema judicial no ha demostrado imparcialidad y la policía se ha excedido en el uso de la fuerza

¹⁶ *Ibidem*, p. 277.

¹⁷ FREEDOM HOUSE. Freedom in the World 2021-Colombia. 2021. Disponible en: <https://freedomhouse.org/country/colombia/freedom-world/2022>

¹⁸ MAINWARING; PÉREZ-LIÑÁN, *Democracias y dictaduras en América Latina*, cit., p. 77.

¹⁹ FREEDOM HOUSE, Freedom in the World 2021-Colombia, cit.

²⁰ GUERRERO, Laura Daniela. *Clientelismo político, ¿desviación de la política o forma de representación?*: Estado del arte sobre las aproximaciones al clientelismo en Colombia 1973-2011. Editorial Universidad del Rosario, 2015, p. 47-53.

para la represión de la protesta civil²¹. En lo que concierne a la política social -democracia social- el Estado no ha creado las condiciones para que, a través de política pública, el derecho a la salud, al trabajo, a una vida digna sea atendido en igualdad de condiciones para toda la población. En su ataque permanente al Acuerdo de Paz se ha visto materializado el abandono a la política social que éste propone. Al 2021, casi 300 desmovilizados de las FARC perdieron la vida y sus homicidios siguen impunes. El Estado ha atacado la libertad de expresión y los periodistas enfrentan graves amenazas a su integridad²².

Precisamente, a propósito de la contienda electoral del 2022 por la presidencia del país, se afirmó desde el poder de turno, que la presencia de candidatos de izquierda y de derecha es una garantía de que se vive una democracia plena²³, lo que permite presentar cuestionamientos a la noción que adopta el país. No con esto se está en capacidad de afirmar que se vive una dictadura²⁴ pero el país no cumple con un modelo de democracia en los términos del liberalismo social, que sea tanto participativa, como inclusiva e igualitaria.

3 El exilio como violencia y como manifestación de ausencia de garantía de derechos civiles y políticos

En torno al concepto de exilio existe una extensa historia de debates teóricos. Para Magriñá *“el exiliado es alguien que vive entre la versatilidad y la indeterminación, es un sujeto que vive en el “intermedio”, no pertenece “aquí” ni “allá”. La única certeza que se tiene es que su exilio es una experiencia irreversible que no tiene vuelta atrás”*²⁵. Para el caso colombiano, la tarea de definir y afrontar la figura del exilio es, quizás, más compleja debido a que su historia contemporánea es reflejo del enfrentamiento bipartidista, el paso de la dictadura, la génesis de las guerrillas más viejas del mundo, la expansión del paramilitarismo, la evolución del conflicto armado y la altísima polarización social.

²¹ OACDH “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2021”, marzo 3 de 2022. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales/10260-informe-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2021>

²² FREEDOM HOUSE, Freedom in the World 2021-Colombia, *cit.*

²³ Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61538860>

²⁴ MAINWARING; PÉREZ-LIÑÁN, *Democracias y dictaduras en América Latina*, *cit.*, p. 76.

²⁵ MAGRIÑÁ, María Florencia. Regresar del exilio: una mirada desde la literatura. *I Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX 26, 27 y 28 de septiembre de 2012 La Plata, Argentina. Agendas, problemas y perspectivas conceptuales*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2012, p. 6.

La violencia, es el uso técnico racional de una fuerza, abierta o disimulada que se ejecuta o es latente con la finalidad de obtener de un individuo o de un grupo algo que no quiere consentir libremente²⁶. Así, el exilio, más allá de la desterritorialidad, es esa manera de suspender o dejar en un umbral de indiferencia entre la comunidad y la individualidad a un singular que recibe el poderoso ejercicio de la violencia institucionalizada. La violencia del exilio supone la renuncia a disfrutar de la plenitud del goce de los derechos y de las acciones que nos unen a nuestra patria, esta interrupción es entonces, una afectación a la democracia porque pone en condiciones distintas a ciertos ciudadanos rompiendo las obligaciones que le asisten al Estado para con ellos.

El exilio se ha asociado tradicionalmente a la noción de autoritarismo dado que es un mecanismo de exclusión directo. Sin embargo, en este caso, se hace referencia el exilio como desplazamiento dentro de un contexto semidemocrático que permite que su violencia se perpetúe a través de la permanencia de la población en esa condición. La ausencia de garantías para la vida y la seguridad personal en lugar del desarrollo de políticas y estrategias que contrarresten la situación, permiten definir un modelo de segregación que alimenta las condiciones que siguen generando el hecho, constituyendo una inobservancia de las garantías jurídicas propias de democracias maduras²⁷.

Andrés Malamud plantea que las democracias antes morían súbitamente y hoy en cambio, sufren de muerte lenta y desde adentro²⁸. Este texto no pretende establecer que en Colombia el modelo democrático se ha agotado, pero si está debilitado. Plantea el autor en referencia a Steven Levitsky y Gabriel Ziblatt, que uno de los desafíos del mantenimiento de la democracia es que ésta no se erosiona por las instituciones sino por las prácticas políticas que sostienen al modelo, y que el triunfo depende también de la “*tolerancia hacia el otro y de la contención institucional, es decir, de la decisión de hacer menos de lo que la ley me permite*”²⁹. Esta postura se acopla al planteamiento de Mainwaring-Perez³⁰ en torno a que es necesario considerar el rol decisivo que juegan los actores políticos y su impacto directo en la supervivencia del modelo democrático.

²⁶ AGUIRRE, Arturo. Filosofía, exilio y otras formas de la violencia. *La lámpara de Diógenes*, 24, 2012, p. 151-159.

²⁷ RONIGER, Luis. Exilio político y democracia. *América Latina Hoy*, 55, 2010, p. 143-172.

²⁸ MALAMUD, Andrés. ¿Se está muriendo la democracia?. *Nueva sociedad*, 282, 2019, p. 30-42.

²⁹ *Idem*.

³⁰ MAINWARING; PÉREZ-LIÑÁN, *Democracias y dictaduras en América Latina*, cit., p. 233.

Boaventura Do Santos³¹ por su parte, ha planteado que estamos ante un “*colapso de expectativas*” lo que implica que la misma sociedad ha colapsado ya que su contrato social lo ha hecho, porque hoy en día es el contrato de las “*poblaciones desechables*”. Hay procesos de exclusión que se tornaron irreversibles porque la gente deja de ser ciudadana pasando de la sociedad civil a la “*sociedad incivil*”³², un sistema que ha sido permisivo para que exista tanta gente viviendo en la desigualdad y que tenga sus expectativas destrozadas, sin ninguna capacidad de controlar las decisiones de vida que le afectan directamente, esto es lo que De Sousa Santos llama el fascismo social: no se trata de un régimen político sino de un régimen social, es una forma de sociabilidad de desigualdades tan fuertes que unos tienen capacidad de veto sobre la vida de otros³³. Esto se convierte en un fracaso del sistema político cuando la misma población es incapaz de exigir a sus gobiernos percibidos como democráticos una estrategia que atienda sus derechos civiles y políticos, reflejando la ausencia de un aspecto crucial para una democracia sana en los términos anteriormente descritos.

De esta manera, nos referimos a Colombia que, a través de sus prácticas políticas, coadyuva a crear las condiciones para el exilio en el contexto del post acuerdo y en un modelo aparentemente democrático. Es un hecho que el Estado mantiene la condición de exilio a través del desconocimiento y la inacción para atender a las víctimas que fueron desterradas. En la historia contemporánea del país, con la degradación y agudización de la guerra, los exilios aumentaron exponencialmente a comienzos del siglo XXI³⁴. De hecho, en uno de los momentos más álgidos del conflicto armado, esta situación llevó a que hace una década Colombia llegara a ocupar el tercer lugar en cuanto al mayor número de personas refugiadas en el mundo y, desde entonces, si bien ha bajado algunos lugares en el escalafón, sigue ocupando el primer lugar en América Latina, con 1,8 millones de personas según el ACNUR³⁵. Si se tiene como punto de referencia esta magnitud del fenómeno, el exilio representaría el segundo hecho victimizante con mayor número de personas afectadas, después del desplazamiento forzado interno, y tomados en conjunto darían cuenta del panorama de la crisis migratoria forzada colombiana, evidenciando la debilidad estatal para garantizar los derechos civiles y políticos de esta parte de la población.

³¹ DE SOUSA, Boaventura. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce, 2010.

³² FRASER, Social justice in the age of identity politics, *cit.*, p. 2.

³³ *Idem.*

³⁴ ZARAMA, Juan Manuel. *Exilio Colombiano: Huellas del Conflicto Armado más allá de las fronteras*. Bogotá: CNMH, 2018.

³⁵ Ver: <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>

4 Consideraciones finales

1. La democracia social resalta la importancia de la protección y garantía de los derechos tanto individuales como de las minorías contra la violencia que puede ejercer el Estado, de manera tal que se torna reduccionista el evaluar la calidad de la democracia únicamente a través de los límites que se imponen a los gobiernos, o por la celebración de elecciones o por el acceso al voto.
2. De acuerdo con el modelo planteado por Mainwaring y Perez Liñan aplicado al contexto de este ensayo, Colombia es un régimen semidemocrático porque ante el fenómeno del exilio la democracia se muestra debilitada frente a un problema que no se encara con la responsabilidad que amerita, condenando a las víctimas del exilio a perennizar su situación.
3. El afianzamiento de la sociedad necesita de dos instrumentos hegemónicos que puedan reestablecer la lógica y la estabilización de expectativas: la democracia y los derechos humanos.³⁶
4. Los exilios colombianos no pueden verse como un fenómeno reciente ni aislado, deben ser leídos como una forma de violencia y de fragmentación democrática que caracteriza la historia del conflicto armado que se inserta dentro de la larga historia de destierros de América Latina.³⁷
5. La Democracia en sí como sistema de gobierno en Colombia no está en discusión pero sí sus procesos de democratización que son los que permiten que las minorías y los exiliados en términos muy genéricos puedan tener la confianza para crear modelos democráticos alternativos incluyentes y vean garantizadas todas sus libertades y derechos.³⁸
6. Es posible cuestionar los regímenes que se han instaurado en el colectivo como democracias plenas a través de la observación de sus actores y procesos políticos.
7. La estabilidad de un régimen depende también del rol que juegan los actores políticos en su supervivencia y en el grado de radicalismo que tengan dichos actores lo que a la postre impacta en la calidad (y supervivencia) de una democracia plena.

³⁶ FRASER, Social justice in the age of identity politics, *cit.*, p. 4.

³⁷ COMISIÓN DE LA VERDAD COLOMBIA, Informe Final: Capítulo Exilio. 2022. Disponible en: <https://archivo.comisiondelaverdad.co/exilio>

³⁸ FRASER, Social justice in the age of identity politics, *cit.*, p. 8.

Referencias bibliográficas

- AGUIRRE, Arturo. Filosofía, exilio y otras formas de la violencia. *La lámpara de Diógenes* 24, 2012, p. 151-159.
- BAÑOS, Jessica. Teorías de la democracia: debates actuales. *Andamios* 2, no. 4, 2006.
- COMISIÓN DE LA VERDAD COLOMBIA, Informe Final: Capítulo Exilio, 2022.
- DE SOUSA, B. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce, 2010.
- FERREYRA, Raúl Gustavo. Manuscrito sobre una procura de paz en Colombia. *Revista de la secretaria del Tribunal permanente de revisión*, 4, no. 7, 393-429, 2016.
- FERREYRA, Raúl Gustavo. *Sobre la coexistencia pacífica*: Propósito de un constitucionalismo ciudadano. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires* 16, no. 31, 67-98, 2018.
- FERRO, Juan Guillermo, CASTILLO Olga. *Crisis y desencanto con la democracia en América Latina: Colombia*. Caracas: Abediciones, 2021.
- FRASER, Nancy. Social justice in the age of identity politics. *Geographic thought: A praxis perspective* 72, 2010.
- FREEDOM HOUSE. Freedom in the World 2021-Colombia. 2021.
- GUERRERO, Laura Daniela. *Cientelismo político, ¿desviación de la política o forma de representación?*: Estado del arte sobre las aproximaciones al clientelismo en Colombia 1973-2011. Editorial Universidad del Rosario, 2015.
- HUMAN RIGHTS WATCH, *Informe Mundial 2021: Colombia*. Human Rights Watch. 2021.
- MAGRIÑÁ, María Florencia. Regresar del exilio: una mirada desde la literatura. *I Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX* 26, 27 y 28 de septiembre de 2012 La Plata, Argentina. *Agendas, problemas y perspectivas conceptuales*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2012.
- MAINWARING, Scott, PÉREZ-LIÑÁN, Aníbal. *Democracias y dictaduras en América Latina: Surgimiento, supervivencia y caída*. México: Fondo de Cultura Económica, 2020.
- MALAMUD, Andrés. ¿ Se está muriendo la democracia?. *Nueva sociedad* 282, 2019.
- MBEMBE, Achille. *Necropolítica*. España: Melusina, 2011.
- OACDH “Informe Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2021”, marzo 3 de 2022.
- RIVERA, Diana Alejandra; PLATA, Juan Camilo; RODRIGUEZ, Juan Carlos. *Barómetro de las Américas Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2019.
- RONIGER, Luis. Exilio político y democracia. *América Latina Hoy*, 55, 2010.
- RUNDELL, John. *Jürgen Habermas*. In. *Social Theory*, pp. 133-140. Routledge, 2020.
- SANCARI, Sebastián. El estudio y la enseñanza de la participación política no institucionalizada en la carrera de Abogacía: una mirada desde el Derecho Político. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 14, no. 28, 2016.
- SANCARI, Sebastian. Exposición sobre: *La noche de los lápices*. YouTube, 30 de septiembre de 2021, fecha de acceso: 5 de octubre de 2021, URL https://www.youtube.com/watch?v=AHpt9_aDCRg
- SANCARI, Sebastián. *La participación política en la Argentina contemporánea*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2016.

UNHCR, ACNUR. *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*. ACNUR: Ginebra, Suiza, 2019.

ZARAMA, Juan Manuel. *Exilio Colombiano: Huellas del Conflicto Armado más allá de las fronteras*. Bogotá: CNMH, 2018.

Como citar este artigo: TÉLLEZ PATARROYO, Ivonne. Colombia, una democracia de baja intensidad analizada desde el exilio. *Revista de Ciências do Estado*, Belo Horizonte, v. 7, n. 2, p. 1–12, 2022.

Recebido em 10.09.2022

Publicado em 25.11.2022

